



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 081-2020-SUNEDU/CD

Lima, 14 de julio de 2020

VISTOS:

La Resolución del Consejo Directivo Nº 098-2018-SUNEDU/CD del 24 de agosto de 2018; el Oficio Nº 120-2019-OLI-UNSA del 19 de agosto de 2019¹; el Oficio Nº 008-2020-OLI-UNSA del 20 de enero de 2020²; presentados por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (en adelante, la Universidad); y, el Informe Nº 0073-2020-SUNEDU-02-12 de la Dirección de Licenciamiento (en adelante, la Dilic).

CONSIDERANDO:

1. Antecedentes

El numeral 19.3 del artículo 19 de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria (en adelante, Ley Universitaria) establece como función del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, la Sunedu) aprobar, denegar, suspender o cancelar las licencias para el funcionamiento del servicio de educación superior universitario bajo su competencia.

El 27 de agosto de 2018 se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución del Consejo Directivo Nº 098-2018-SUNEDU/CD del 24 de agosto de 2018, mediante la cual se otorgó la licencia institucional a la Universidad, para ofrecer el servicio educativo superior universitario respecto de su oferta académica existente con una vigencia de diez (10) años.

El 27 de abril de 2019 se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución del Consejo Directivo Nº 050-2019-SUNEDU/CD del 25 de abril de 2019, mediante la cual se resolvió modificar, entre otros, la licencia institucional de la Universidad con relación al cambio de denominación del programa y título de segunda especialidad profesional “*Medicina Familiar*” y “*Título de Segunda Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria*”³.

El 22 de agosto de 2019, la Universidad presentó el Oficio Nº 120-2019-OLI-UNSA del 19 de agosto de 2019⁴ mediante el cual solicita la rectificación de veinte (20) programas, de los cuales siete (7) corresponden a programas que forman parte de su oferta académica vigente y, doce (12) corresponden a programas desistidos y declarados para fines de grados y títulos. Asimismo, resulta preciso señalar que, el programa de segunda especialidad profesional “*Medicina Familiar*” forma parte de la referida solicitud, el cual fue resuelto mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 050-2019-SUNEDU/CD, por lo que no corresponde tratarse en la presente resolución.

¹ RTD Nº 035910-2019-SUNEDU-TD.

² RTD Nº 003940-2020-SUNEDU-TD.

³ Mediante Acuerdo Nº 059-CONAREME-2018-AG adoptado en Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 2018, el Consejo Nacional de Residentado Médico – Conareme aprobó por unanimidad la nomenclatura de un total de cuarenta y seis (46) especialidades y cuarenta (40) subespecialidades del Sistema Nacional de Residentado Médico – Sinareme. Mediante Resolución del Consejo Nacional Nº 006-2018-CONAREME del 3 de diciembre de 2018, se oficializó el referido acuerdo.

⁴ Con RTD Nº 035910-2019-SUNEDU-TD.

El 23 de enero de 2020, la Universidad presentó el Oficio N° 008-2020-OLI- UNSA del 20 de enero⁵, mediante el cual solicita la rectificación de la denominación de un (1) grado académico correspondiente a un (1) programa de maestría desistido y declarado para fines de grados y títulos⁶.

Mediante Informe N° 0073-2020-SUNEDU-02-12 del 30 de junio de 2020, la Dilic informó al Consejo Directivo sobre la pertinencia de rectificar la Resolución del Consejo Directivo N° 098-2018-SUNEDU/CD.

2. Sobre la rectificación de errores materiales incurridos por parte de la Universidad, recogidos en el Anexo N° 01 de la Resolución del Consejo Directivo N° 098-2018-SUNEDU/CD

El artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula lo relacionado a los errores materiales; indicando que pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Para tal efecto, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

La Universidad, presentó la Resolución Rectoral N° 1057-R del 18 de noviembre de 1999⁷; Resolución de Consejo Universitario N° 553-2016 del 27 de julio de 2016⁸, Resolución Decanal N° 0087-2016-FM-UNSA del 9 de mayo de 2016⁹, Resolución de Consejo Universitario N° 1056-2017 del 29 de diciembre de 2017¹⁰, presentadas los días 16 de mayo de 2016¹¹ y 31 de mayo de 2018¹²; Plan de estudios¹³ presentados los días 16 de mayo de 2016¹⁴ y 31 de mayo de 2018¹⁵; y, los Formatos de Licenciamiento A4, A5 y A8 presentados el día 23 de agosto de 2018¹⁶ en el marco de su procedimiento de licenciamiento institucional, los cuales consignan, entre otros, la denominación de los programas, grados académicos y título profesional, las mismas que fueron recogidas en la Tabla N° 2 del Anexo N° 01 de la Resolución del Consejo Directivo N° 098-2018-SUNEDU/CD.

Asimismo, se verifica que con posterioridad a la emisión de la Resolución del Consejo Directivo N° 098-2018-SUNEDU/CD, mediante Oficios N° 120-2019-OLI-UNSA y N° 008-2020-OLI-UNSA¹⁷, la Universidad comunicó los errores incurridos en su declaración, y como consecuencia de

⁵ Con RTD N° 003940-2020-SUNEDU-TD.

⁶ La Universidad solicitó la rectificación por error material en el grado académico “*Maestría en Ciencias: Salud Pública*”.

⁷ Con RTD N° 11550-2016-SUNEDU-TD, la Universidad presentó la Resolución que aprueba el Plan de Funcionamiento de las *Maestrías en Ciencias, con mención en Química (...)*.

⁸ Con RTD N° 024162-2018-SUNEDU-TD, la Universidad presentó la Resolución que aprueba en la Facultad de Medicina, la creación del “*Programa de Segunda Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva y la modificación del Plan de estudios de la Segunda Especialidad en Medicina – Residentado Médico*”.

⁹ Con RTD N° 024162-2018-SUNEDU-TD, la Universidad presentó la Resolución que aprueba el Programa de Residentado Médico en la “*Especialidad de Cirugía Plástica y Reconstructiva*” con una duración de tres años.

¹⁰ Con RTD N° 024162-2018-SUNEDU-TD, la Universidad presentó la Resolución que reconoce en vía de regularización, la creación de la Segunda Especialidad de “*Cirugía Plástica y Reconstructiva*”, y la Modificación del Plan de Estudios de la Segunda Especialidad en Medicina – Residentado Médico en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

¹¹ Con RTD N° 011550-2016-SUNEDU-TD.

¹² Con RTD N° 024162-2018-SUNEDU-TD.

¹³ Los Planes de estudios al que se hace referencia son: (P22) *Ingeniero eléctrico*; (P54) *Bachiller en Ciencias Agrarias*; (P58) *Bachiller en Ciencias Biológicas*; (P96) *Maestro (a) en Ciencias: Ingeniería de Mantenimiento, con Mención en Gerencia de Mantenimiento*; (P110) *Maestro (a) en Ciencias: Química con Mención en Química*; (P124) *Maestro (a) en Ciencias: Derecho Procesal*; (SEG061) *Segunda Especialidad de Cirugía Plástica y Reconstructiva*.

¹⁴ Con RTD N° 011550-2016-SUNEDU-TD.

¹⁵ Con RTD N° 024162-2018-SUNEDU-TD.

¹⁶ Con RTD N° 036991-2018-SUNEDU-TD.

¹⁷ Con RTD N° 035910-2019-SUNEDU-TD del 22 de agosto de 2019 y RTD N° 003942-2020-SUNEDU-TD del 23 de enero de 2020, respectivamente, presentados con posterioridad a la emisión de la Resolución de Consejo Directivo N° 098-2018-SUNEDU/CD.

ello, la denominación de los programas, grados académicos y títulos se aprobaron de la siguiente manera: (P22) Ingeniero Eléctrico¹⁸, (P54) Bachiller en Agronomía¹⁹; (P58) Bachiller en Biología²⁰; (P96) Maestro (a) en Ingeniería de Mantenimiento, con Mención en Gerencia de Mantenimiento²¹; (P110) Maestría en Ciencias: Química con Mención en Química²² que otorga el grado académico Maestro (a) en Ciencias: Química con Mención en Química²³; (P124) Maestro (a) en Ciencias: Derecho Procesal²⁴; y, (SEG061) Cirugía Plástica y Reconstructiva que otorga el título profesional de Segunda Especialidad de Cirugía Plástica²⁵.

Al respecto, se detallan las diferencias encontradas, en la tabla denominada “Distribución de los Programas de Pregrado por locales” que conforma la Tabla N° 2 del Anexo N° 01:

- Se consignó como título profesional del programa (P22) Ingeniería Eléctrica: ***“Ingeniero Eléctrico”***, siendo el título profesional ***“Ingeniero Electricista”***.
- Se consignó como grado académico del programa (P54) Agronomía: ***“Bachiller en Agronomía”***, siendo el grado académico ***“Bachiller en Ciencias Agrarias”***.
- Se consignó como grado académico del programa (P58) Biología: ***“Bachiller en Biología”***, siendo el grado académico ***“Bachiller en Ciencias Biológicas”***.
- Se consignó como grado académico del programa (P96) Maestría en Ciencias: Ingeniería de Mantenimiento con Mención en Gerencia de Mantenimiento: ***“Maestro (a) en Ingeniería de Mantenimiento, con Mención en Gerencia de Mantenimiento”***, siendo el grado académico ***“Maestro (a) en Ciencias: Ingeniería de Mantenimiento con Mención en Gerencia de Mantenimiento”***.
- Se consignó la denominación del programa (P110) ***“Maestría en Ciencias: Química con Mención en Química”*** y como el grado que otorga ***“Maestro (a) en Ciencias: Química con Mención en Química”***, siendo la denominación del programa ***“Maestría en Ciencias, con Mención en Química”*** y el grado que otorga ***“Maestro (a) en Ciencias, con Mención en Química”***.
- Se consignó como grado académico del programa (P124) Maestría en Ciencias: Derecho, con Mención en Derecho Procesal: ***“Maestro (a) en Ciencias: Derecho Procesal”***, siendo el grado académico ***“Maestro (a) en Ciencias: Derecho, con Mención en Derecho Procesal”***.
- Se consignó la denominación del programa (SEG061) ***“Cirugía Plástica y Reconstructiva”*** y como el título profesional que otorga ***“Segunda Especialidad de Cirugía Plástica y Reconstructiva”***, siendo la denominación del programa ***“Cirugía Plástica”*** y el grado que otorga ***“Segunda Especialidad en Cirugía Plástica”***.

¹⁸ Con RTD N° 003942-2020-SUNEDU-TD, la Universidad presentó la Resolución de Consejo Universitario N° 0007- 2020 del 20 de enero de 2020, que rectifica y acredita el título profesional (P22) Ingeniero Eléctrico por (P22) Ingeniero Electricista.

¹⁹ Con RTD N° 011550-2016-SUNEDU-TD, la Universidad presentó el Plan de estudios del programa de (P54) Agronomía, el cual consigna el grado académico (P54) Bachiller en Ciencias Agrarias.

²⁰ Con RTD N° 011550-2016-SUNEDU-TD, la Universidad presentó el Plan de estudios del programa de (P58) Biología, el cual consigna el grado académico (P54) Bachiller en Ciencias Biológicas.

²¹ Con RTD N° 024162-2018-SUNEDU-TD, la Universidad presentó el Plan de estudios del programa de (P96) Maestría en Ciencias: Ingeniería de Mantenimiento con Mención en Gerencia de Mantenimiento, el cual consigna el grado académico: (P96) Maestro (a) en Ciencias: Ingeniería de Mantenimiento con Mención en Gerencia de Mantenimiento.

²² Con RTD N° 11550-2016-SUNEDU-TD. Resolución que aprueba el Plan de Funcionamiento de las Maestrías en Ciencias, con mención en Química (...).

²³ Con RTD N° 035910-2019-SUNEDU-TD, la Universidad presentó el Plan de estudios corregido, en el cual se evidencia la denominación del programa académico ***“Maestría en Ciencias, con Mención en Química”*** y, grado académico ***“Maestro (a) en Ciencias, con Mención en Química”***.

²⁴ Con RTD N° 024162-2018-SUNEDU-TD, la Universidad presentó el Plan de estudios del programa de (P124) Maestría en Ciencias: Derecho, con Mención en Derecho Procesal, el cual consigna el grado académico: (P124) Maestro (a) en Ciencias: Derecho, con Mención en Derecho Procesal.

²⁵ Con RTD N° 035910-2019-SUNEDU-TD. la Universidad presentó el Plan de estudios actualizado del programa de (SEG061) Cirugía Plástica, el cual consigna el Título profesional: (SEG061) Segunda Especialidad en Cirugía Plástica.

En ese sentido, en atención a la solicitud de rectificación efectuada por la Universidad, de la verificación de la información complementaria proporcionada y de la revisión del expediente, corresponde efectuar la rectificación de errores materiales recogidos en la Tabla N° 2 del Anexo N° 01 de la Resolución del Consejo Directivo N° 098-2018-SUNEDU/CD, según se detalla a continuación:

Debe decir:

Tabla N° 2
DISTRIBUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO POR LOCALES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA	TÍTULO QUE OTORGA	CÓDIGO DEL LOCAL
22	INGENIERÍA ELÉCTRICA	BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	INGENIERO ELECTRICISTA	SL01
54	AGRONOMÍA	BACHILLER EN CIENCIAS AGRARIAS	INGENIERO AGRÓNOMO	SL02 F02L02
58	BIOLOGÍA	BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	BIÓLOGO	SL03

DISTRIBUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA POR LOCALES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	GRADO QUE OTORGA	DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA	CÓDIGO DEL LOCAL
33	MAESTRÍA EN CIENCIAS: INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO CON MENCIÓN EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO	MAESTRO	MAESTRO (A) EN CIENCIAS: INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO CON MENCIÓN EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO	SL01
44	MAESTRÍA EN CIENCIAS, CON MENCIÓN EN QUÍMICA	MAESTRO	MAESTRO (A) EN CIENCIAS, CON MENCIÓN EN QUÍMICA	SL01
54	MAESTRÍA EN CIENCIAS: DERECHO, CON MENCIÓN EN DERECHO PROCESAL	MAESTRO	MAESTRO (A) EN CIENCIAS: DERECHO, CON MENCIÓN EN DERECHO PROCESAL	SL02

Distribución de los Programas de Segunda Especialidad

N°	PROGRAMAS DE ESTUDIOS VINCULADO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUE OTORGA
60	MEDICINA	CIRUGÍA PLÁSTICA	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA PLÁSTICA

La Universidad, presentó la Resolución Rectoral Nº 1057-R del 18 de noviembre de 1999²⁶, Resolución Rectoral Nº 729-1996 del 27 de setiembre de 1996²⁷, Resolución de Consejo Universitario Nº 090-2006 del 16 de marzo de 2006²⁸; Resolución de Consejo Universitario Nº 024-2011 del 12 de enero de 2011²⁹ y, Resolución de Consejo Universitario Nº 446-2018 del 17 de mayo de 2018³⁰ y, Resolución de Consejo Universitario Nº 447-2018 del 17 de mayo de 2018³¹, presentados los días 16 de mayo de 2016³² y 31 de mayo de mayo de 2018³³; y, los Formatos de Licenciamiento A4, A5 y A8 presentados el día 23 de agosto de 2018³⁴; en el marco de su procedimiento de licenciamiento institucional, los cuales consignan, entre otros, la denominación de los programas, grados académicos y título profesional desistidos y declarados únicamente para fines de grados y títulos, los mismos que fueron recogidos en la Tabla Nº 3 del Anexo Nº 01 de la Resolución del Consejo Directivo Nº 098-2018-SUNEDU/CD.

Asimismo, se verifica que con posterioridad a la emisión de la Resolución del Consejo Directivo Nº 098-2018-SUNEDU/CD, la Universidad comunicó los errores incurridos en su declaración, y como consecuencia de ello, la denominación de los programas, grados académicos y títulos se aprobaron de la siguiente manera: (P224) Maestría en Ciencias: Química con Mención en Química Ambiental³⁵ que otorga el grado académico Maestro (a) en Ciencias: Química con Mención en Química Ambiental³⁶; (P242) Maestría en Ciencias: Derecho, con Mención en Derecho Administrativo³⁷ que otorga el grado académico Maestro (a) en Ciencias: Derecho, con Mención en Derecho Administrativo³⁸; (P289) Maestría en Ciencias: Biomédicas con Mención en Bioquímica y Biología Molecular³⁹; que otorga el grado académico Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas con

²⁶ Con RTD Nº 024162-2018-SUNEDU-TD, la Universidad presentó la Resolución que aprueba el Plan de Funcionamiento de las "Maestrías en Ciencias, con mención en Química Ambiental (...)"

²⁷ Con RTD Nº 24162-2018-SUNEDU-TD, la Universidad presentó la Resolución que aprueba la creación del programa de posgrado "Maestría en Ciencias: Biomédicas, con Mención en Bioquímica y Biología Molecular; Biología Celular; Morfología; Microbiología; Parasitología; Fisiología; Biofísica; Farmacología; e Inmunología".

²⁸ Con RTD Nº 24162-2018-SUNEDU-TD, la Universidad presentó la Resolución que aprueba la creación del programa de posgrado "Maestría en Ciencias: Derecho Administrativo".

²⁹ Con RTD Nº 24162-2018-SUNEDU-TD, la Universidad presentó la Resolución que aprueba el proyecto de creación de la segunda especialidad en "Enseñanza de Comunicación y Matemática del II y III ciclo de ERB".

³⁰ Con RTD Nº 024162-2018-SUNEDU-TD, la Universidad presentó la Resolución mediante la cual resolvió desistir con fines de grados y títulos, entre otros, de los siguientes programas: "(P224) Maestría en Ciencias: Química con Mención en Química Ambiental"; "(P242) Maestría en Ciencias: Derecho, con Mención en Derecho Administrativo"; "(P289) Maestría en Ciencias: Biomédicas con Mención en Bioquímica y Biología Molecular"; "(P290) Maestría en Ciencias: Biomédicas con Mención en Biología Celular"; "(P291) Maestría en Ciencias: Biomédicas con Mención en Morfología"; "(P292) Maestría en Ciencias: Biomédicas con Mención en Microbiología"; "(P293) Maestría en Ciencias: Biomédicas con Mención en Parasitología"; "(P294) Maestría en Ciencias: Biomédicas con Mención en Fisiología"; "(P295) Maestría en Ciencias: Biomédicas con Mención en Biofísica"; "(P296) Maestría en Ciencias: Biomédicas con Mención en Farmacología"; "(P297) Maestría en Ciencias: Biomédicas con Mención en Inmunología"; y, "(P301) Maestría en Ciencias: Salud Pública".

³¹ Con RTD Nº 024162-2018-SUNEDU-TD, la Universidad presentó la Resolución mediante la cual se resolvió desistir con fines de grados y títulos, entre otros, del siguiente programa: "(SEG124) Enseñanza de Comunicación y Matemática del II y III Ciclo de ERB".

³² Con RTD Nº 011550-2016-SUNEDU-TD.

³³ Con RTD Nº 024162-2018-SUNEDU-TD.

³⁴ Con RTD Nº 036991-2018-SUNEDU-TD.

³⁵ Con RTD Nº 024162-2018-SUNEDU-TD, la Universidad presentó la Resolución que aprueba el Plan de Funcionamiento de las "Maestrías en Ciencias, con mención en Química Ambiental" (...).

³⁶ Con RTD Nº 035910-2019-SUNEDU-TD, la Universidad presentó el Plan de estudios corregido de "Maestría en Ciencias: Química con Mención en Química Ambiental" por "Maestría en Ciencias, con Mención en Química Ambiental".

³⁷ Con RTD Nº 035910-2019-SUNEDU-TD, la Universidad presentó la Resolución de Consejo Universitario Nº 505-2006 del 21 de setiembre de 2006, que aprueba la fusión de las "Maestría en Ciencias: Derecho Administrativo", "Maestría en Ciencias: Ciencias Políticas" y, "Maestría en Ciencias: Gestión Pública" en "Maestría en Ciencias: Derecho, con mención en Ciencias Políticas y Derecho Administrativo"; y, reconoce el ingreso de los alumnos que ingresaron a las Maestría en Ciencias: Derecho Administrativo, Maestría en Ciencias: Ciencias Políticas y, Maestría en Ciencias: Gestión Pública.

³⁸ Con RTD Nº 035910-2019-SUNEDU-TD, la Universidad presentó el Plan de estudios corregido: "Maestro en Ciencias: Derecho, con mención en Derecho Administrativo" por "Maestro en Ciencias: Derecho, con mención en Ciencias Políticas y Derecho Administrativo".

³⁹ Con RTD Nº 035910-2019-SUNEDU-TD, la Universidad presentó la Resolución de Consejo Universitario Nº 0674-2019 del 13 de agosto de 2019, mediante la cual modifica la Resolución Rectoral Nº 729-1996 que: "Aprueba la creación de la Maestría en Ciencias: Biomédicas con menciones en Bioquímica y Biología Molecular (...), así como su Plan de Funcionamiento a partir del 01 de octubre de 1996(...)" por: "(...) Maestría en Ciencias: Biomédicas **Básicas** con mención en Bioquímica y Biología Molecular;(...)" por error material identificado a la emisión de sus grados académicos.

Mención en Bioquímica y Biología Molecular⁴⁰; (P290) Maestría en Ciencias: Biomédicas con Mención en Biología Celular⁴¹ que otorga el grado académico Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas con Mención en Biología Celular⁴²; (P291) Maestría en Ciencias: Biomédicas con Mención en Morfología⁴³ que otorga el grado académico Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas con Mención en Morfología⁴⁴; (P292) Maestría en Ciencias: Biomédicas con Mención en Microbiología⁴⁵ que otorga el grado académico Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas con Mención en Microbiología⁴⁶; (P293) Maestría en Ciencias: Biomédicas con Mención en Parasitología⁴⁷ que otorga el grado académico Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas con Mención en Parasitología⁴⁸; (P294) Maestría en Ciencias: Biomédicas con Mención en Fisiología⁴⁹ que otorga el grado académico Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas con Mención en Fisiología⁵⁰; (P295) Maestría en Ciencias: Biomédicas con Mención en Biofísica⁵¹ que otorga el grado académico Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas con Mención en Biofísica⁵²; (P296) Maestría en Ciencias: Biomédicas con Mención en Farmacología⁵³ que otorga el grado académico Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas con Mención en Farmacología⁵⁴; (P297)

⁴⁰ Con RTD N° 035910-2019-SUNEDU-TD, la Universidad presentó el Plan de estudios corregido, el cual consigna el grado académico *Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas Básicas con Mención en Bioquímica y Biología Molecular*.

⁴¹ Con RTD N° 035910-2019-SUNEDU-TD, la Universidad presentó la Resolución de Consejo Universitario N° 0674-2019 del 13 de agosto de 2019, mediante la cual modifica la Resolución Rectoral N° 729-1996 que : “Aprueba la creación de la Maestría en Ciencias: Biomédicas con menciones en Biología Celular (...), así como su Plan de Funcionamiento a partir del 01 de octubre de 1996(...)” por: “(...) Maestría en Ciencias: Biomédicas **Básicas** con mención en Biología Celular; (...)” por error material identificado a la emisión de sus grados académicos.

⁴² Con RTD N° 035910-2019-SUNEDU-TD, la Universidad presentó el Plan de estudios corregido, el cual consigna el grado académico *Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas Básicas con Mención en Biología Celular*.

⁴³ Con RTD N° 035910-2019-SUNEDU-TD, la Universidad presentó la Resolución de Consejo Universitario N° 0674-2019 del 13 de agosto de 2019, mediante la cual modifica la Resolución Rectoral N° 729-1996 que : “Aprueba la creación de la Maestría en Ciencias: Biomédicas con menciones en Morfología (...), así como su Plan de Funcionamiento a partir del 01 de octubre de 1996(...)” por: “(...) Maestría en Ciencias: Biomédicas **Básicas** con mención en Morfología; (...)” por error material identificado a la emisión de sus grados académicos.

⁴⁴ Con RTD N° 035910-2019-SUNEDU-TD, la Universidad presentó el Plan de estudios corregido, el cual consigna el grado académico *Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas Básicas con Mención en Morfología*.

⁴⁵ Con RTD N° 035910-2019-SUNEDU-TD, la Universidad presentó la Resolución de Consejo Universitario N° 0674-2019 del 13 de agosto de 2019, mediante la cual modifica la Resolución Rectoral N° 729-1996 que : “Aprueba la creación de la Maestría en Ciencias: Biomédicas con menciones en Microbiología (...), así como su Plan de Funcionamiento a partir del 01 de octubre de 1996(...)” por: “(...) Maestría en Ciencias: Biomédicas **Básicas** con mención en Microbiología; (...)” por error material identificado a la emisión de sus grados académicos.

⁴⁶ Con RTD N° 035910-2019-SUNEDU-TD, la Universidad presentó el Plan de estudios corregido, el cual consigna el grado académico *Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas Básicas con Mención en Microbiología*.

⁴⁷ Con RTD N° 035910-2019-SUNEDU-TD, la Universidad presentó la Resolución de Consejo Universitario N° 0674-2019 del 13 de agosto de 2019, mediante la cual modifica la Resolución Rectoral N° 729-1996 que : “Aprueba la creación de la Maestría en Ciencias: Biomédicas con menciones en Parasitología (...), así como su Plan de Funcionamiento a partir del 01 de octubre de 1996(...)” por: “(...) Maestría en Ciencias: Biomédicas **Básicas** con mención en Parasitología; (...)” por error material identificado a la emisión de sus grados académicos.

⁴⁸ Con RTD N° 035910-2019-SUNEDU-TD, la Universidad presentó el Plan de estudios corregido, el cual consigna el grado académico *Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas Básicas con Mención en Parasitología*.

⁴⁹ Con RTD N° 035910-2019-SUNEDU-TD, la Universidad presentó la Resolución de Consejo Universitario N° 0674-2019 del 13 de agosto de 2019, mediante la cual modifica la Resolución Rectoral N° 729-1996 que : “Aprueba la creación de la Maestría en Ciencias: Biomédicas con menciones en Fisiología (...), así como su Plan de Funcionamiento a partir del 01 de octubre de 1996(...)” por: “(...) Maestría en Ciencias: Biomédicas **Básicas** con mención en Fisiología; (...)” por error material identificado a la emisión de sus grados académicos.

⁵⁰ Con RTD N° 035910-2019-SUNEDU-TD, la Universidad presentó el Plan de estudios corregido, el cual consigna el grado académico *Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas Básicas con Mención en Fisiología*.

⁵¹ Con RTD N° 035910-2019-SUNEDU-TD, la Universidad presentó la Resolución de Consejo Universitario N° 0674-2019 del 13 de agosto de 2019, mediante la cual modifica la Resolución Rectoral N° 729-1996 que : “Aprueba la creación de la Maestría en Ciencias: Biomédicas con menciones en Biofísica (...), así como su Plan de Funcionamiento a partir del 01 de octubre de 1996(...)” por: “(...) Maestría en Ciencias: Biomédicas **Básicas** con mención en Biofísica; (...)” por error material identificado a la emisión de sus grados académicos.

⁵² Con RTD N° 035910-2019-SUNEDU-TD, la Universidad presentó el Plan de estudios corregido, el cual consigna el grado académico *Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas Básicas con Mención en Biofísica*.

⁵³ Con RTD N° 035910-2019-SUNEDU-TD, la Universidad presentó la Resolución de Consejo Universitario N° 0674-2019 del 13 de agosto de 2019, mediante la cual modifica la Resolución Rectoral N° 729-1996 que : “Aprueba la creación de la Maestría en Ciencias: Biomédicas con menciones en Farmacología (...), así como su Plan de Funcionamiento a partir del 01 de octubre de 1996(...)” por: “(...) Maestría en Ciencias: Biomédicas **Básicas** con mención en Farmacología; (...)” por error material identificado a la emisión de sus grados académicos.

⁵⁴ Con RTD N° 035910-2019-SUNEDU-TD, la Universidad presentó el Plan de estudios corregido, el cual consigna el grado académico *Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas Básicas con Mención en Farmacología*.

Maestría en Ciencias: Biomédicas con Mención en Inmunología⁵⁵ que otorga el grado académico Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas con Mención en Inmunología⁵⁶; (P301) Maestría en Ciencias : Salud Pública⁵⁷; y, (SEG124) Enseñanza de Comunicación y Matemática del II y III Ciclo de ERB que otorga el título profesional Segunda Especialidad en Enseñanza de Comunicación y Matemática del II y III Ciclo de ERB (Educación Básica Regular)⁵⁸.

Al respecto, se detallan las diferencias encontradas, en la tabla denominada “Relación de Programas de Maestría desistidos por la Universidad, declarados con fines de grados y títulos” que conforma la Tabla N° 3 del Anexo N° 01:

- Se consignó la denominación del programa (P224) “**Maestría en Ciencias: Química con Mención en Química Ambiental**”, y como el grado que otorga “**Maestro (a) en Ciencias: Química con Mención en Química Ambiental**”, siendo la denominación del programa “**Maestría en Ciencias, con Mención en Química Ambiental**” y el grado que otorga “**Maestro (a) en Ciencias, con Mención en Química Ambiental**”.
- Se consignó la denominación del programa (P242) “**Maestría en Ciencias: Derecho, con Mención en Derecho Administrativo**”, y como el grado que otorga “**Maestro (a) en Ciencias: Derecho, con Mención en Derecho Administrativo**”, siendo la denominación del programa “**Maestría en Ciencias: Derecho, con Mención en Ciencias Políticas y Derecho Administrativo**” y el grado que otorga “**Maestro (a) en Ciencias: Derecho, con Mención en Ciencias Políticas y Derecho Administrativo**”.
- Se consignó la denominación del programa (P289) “**Maestría en Ciencias: Biomédicas con Mención en Bioquímica y Biología Molecular**”, y como el grado que otorga “**Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas con Mención en Bioquímica y Biología Molecular**”, siendo la denominación del programa “**Maestría en Ciencias: Biomédicas Básicas con Mención en Bioquímica y Biología Molecular**” y el grado que otorga “**Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas Básicas con Mención en Bioquímica y Biología Molecular**”.
- Se consignó la denominación del programa (P290) “**Maestría en Ciencias: Biomédicas con Mención en Biología Celular**”, y como el grado que otorga “**Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas con Mención en Bioquímica y Biología Celular**”, siendo la denominación del programa “**Maestría en Ciencias: Biomédicas Básicas con Mención en Biología Celular**” y el grado que otorga “**Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas Básicas con Mención en Biología Celular**”.
- Se consignó la denominación del programa (P291) “**Maestría en Ciencias: Biomédicas con Mención en Morfología**”, y como el grado que otorga “**Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas con Mención en Morfología**”, siendo la denominación del programa “**Maestría en Ciencias: Biomédicas Básicas con Mención en Morfología**” y el grado que otorga “**Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas Básicas con Mención en Morfología**”.

⁵⁵ Con RTD N° 035910-2019-SUNEDU-TD, la Universidad presentó la Resolución de Consejo Universitario N° 0674-2019 del 13 de agosto de 2019, mediante la cual resuelve modificar la Resolución Rectoral N° 729-1996 que : “Aprueba la creación de la Maestría en Ciencias: Biomédicas con menciones en Inmunología (...), así como su Plan de Funcionamiento a partir del 01 de octubre de 1996(...)” por: “(...) Maestría en Ciencias: Biomédicas **Básicas** con mención en Inmunología; (...)” por error material identificado a la emisión de sus grados académicos.

⁵⁶ Con RTD N° 035910-2019-SUNEDU-TD, la Universidad presentó el Plan de estudios corregido, el cual consigna el grado académico **Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas Básicas con Mención en Inmunología**.

⁵⁷ Con RTD N° 03940-2020-SUNEDU-TD, la Universidad presentó la Resolución de Consejo Universitario N° 0007- 2020 del 20 de enero de 2020, que rectifica y acredita el grado académico: (P301) **Maestro (a) en Ciencias: Salud Pública**.

⁵⁸ Con RTD N° 035910-2019-SUNEDU-TD, la Universidad presentó la Resolución de Consejo Universitario N° 092-2018 del 25 de enero de 2018, mediante el cual se rectifica el error material identificado en la Resolución de Consejo Universitario N° 024-2011, la cual aprueba el proyecto de Creación de la *Segunda Especialidad en Enseñanza de Comunicación y Matemática del II y III Ciclo (...)*, únicamente en el extremo que se consigna la sigla “**ERB**” debiendo ser “**EBR**”, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el marco del Convenio con el Ministerio de Educación; y, deja subsistente el resto de la Resolución de Consejo Universitario N° 024-2011 de fecha 12 de enero de 2011, disponiendo que la presente forme parte integrante de la primigenia.

- Se consignó la denominación del programa (P292) ***“Maestría en Ciencias: Biomédicas con Mención en Microbiología”***, y como el grado que otorga ***“Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas con Mención en Microbiología”***, siendo la denominación del programa ***“Maestría en Ciencias: Biomédicas Básicas con Mención en Microbiología”*** y el grado que otorga ***“Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas Básicas con Mención en Microbiología”***.
- Se consignó la denominación del programa (P293) ***“Maestría en Ciencias: Biomédicas con Mención en Parasitología”***, y como el grado que otorga ***“Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas con Mención en Parasitología”***, siendo la denominación del programa ***“Maestría en Ciencias: Biomédicas Básicas con Mención en Parasitología”*** y el grado que otorga ***“Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas Básicas con Mención en Parasitología”***.
- Se consignó la denominación del programa (P294) ***“Maestría en Ciencias: Biomédicas con Mención en Fisiología”***, y como el grado que otorga ***“Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas con Mención en Fisiología”***, siendo la denominación del programa ***“Maestría en Ciencias: Biomédicas Básicas con Mención en Fisiología”*** y el grado que otorga ***“Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas Básicas con Mención en Fisiología”***.
- Se consignó la denominación del programa (P295) ***“Maestría en Ciencias: Biomédicas con Mención en Biofísica”***, y como el grado que otorga ***“Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas con Mención en Biofísica”***, siendo la denominación del programa ***“Maestría en Ciencias: Biomédicas Básicas con Mención en Biofísica”*** y el grado que otorga ***“Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas Básicas con Mención en Biofísica”***.
- Se consignó la denominación del programa (P296) ***“Maestría en Ciencias: Biomédicas con Mención en Farmacología”***, y como el grado que otorga ***“Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas con Mención en Farmacología”***, siendo la denominación del programa ***“Maestría en Ciencias: Biomédicas Básicas con Mención en Farmacología”*** y el grado que otorga ***“Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas Básicas con Mención en Farmacología”***.
- Se consignó la denominación del programa (P297) ***“Maestría en Ciencias: Biomédicas con Mención en Inmunología”***, y como el grado que otorga ***“Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas con Mención en Inmunología”***, siendo la denominación del programa ***“Maestría en Ciencias: Biomédicas Básicas con Mención en Inmunología”*** y el grado que otorga ***“Maestro (a) en Ciencias: Biomédicas Básicas con Mención en Inmunología”***.
- Se consignó como grado académico del programa (301) Maestría en Ciencias: Salud Pública ***“Maestría en Ciencias: Salud Pública”***, siendo el grado académico ***“Maestro (a) en Ciencias: Salud Pública”***.
- Se consignó la denominación del programa (SEG124) ***“Enseñanza de Comunicación y Matemática del II y III Ciclo de ERB”*** y como el título profesional que otorga ***“Segunda Especialidad en Enseñanza de Comunicación y Matemática del II y III Ciclo de ERB (Educación Básica Regular)”***, siendo la denominación del programa ***“Enseñanza de Comunicación y Matemática del II y III Ciclo de EBR”*** y el grado que otorga ***“Segunda Especialidad en Enseñanza de Comunicación y Matemática del II y III Ciclo de EBR”***.

En ese sentido, en atención a la solicitud de rectificación efectuada por la Universidad, de la verificación de la información complementaria proporcionada y de la revisión del expediente, corresponde efectuar la rectificación de errores materiales recogidos en la Tabla N° 3 del Anexo N° 01 de la Resolución del Consejo Directivo N° 098-2018-SUNEDU/CD, según se detalla a continuación:

Debe decir:

TABLA N° 3
RELACIÓN DE PROGRAMAS DE MAESTRÍA DESISTIDOS POR LA UNIVERSIDAD, DECLARADOS
CON FINES DE GRADOS Y TÍTULOS

N°	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	GRADO	DENOMINACIÓN DE GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA
6	MAESTRÍA EN CIENCIAS: SALUD PÚBLICA	MAESTRO	MAESTRO (A) EN CIENCIAS: SALUD PÚBLICA
22	MAESTRÍA EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN BIOFÍSICA	MAESTRO	MAESTRO (A) EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN BIOFÍSICA
23	MAESTRÍA EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN BIOLOGÍA CELULAR	MAESTRO	MAESTRO (A) EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN BIOLOGÍA CELULAR
24	MAESTRÍA EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	MAESTRO	MAESTRO (A) EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
26	MAESTRÍA EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN FARMACOLOGÍA	MAESTRO	MAESTRO (A) EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN FARMACOLOGÍA
27	MAESTRÍA EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN FISIOLÓGÍA	MAESTRO	MAESTRO (A) EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN FISIOLÓGÍA
28	MAESTRÍA EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN INMUNOLOGÍA	MAESTRO	MAESTRO (A) EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN INMUNOLOGÍA
29	MAESTRÍA EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN MICROBIOLOGÍA	MAESTRO	MAESTRO (A) EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN MICROBIOLOGÍA
30	MAESTRÍA EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN MORFOLOGÍA	MAESTRO	MAESTRO (A) EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN MORFOLOGÍA
31	MAESTRÍA EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN PARASITOLOGÍA	MAESTRO	MAESTRO (A) EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN PARASITOLOGÍA
43	MAESTRÍA EN CIENCIAS: DERECHO, CON MENCIÓN EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO ADMINISTRATIVO	MAESTRO	MAESTRO (A) EN CIENCIAS: DERECHO, CON MENCIÓN EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO ADMINISTRATIVO
77	MAESTRÍA EN CIENCIAS, CON MENCIÓN EN QUÍMICA AMBIENTAL	MAESTRO	MAESTRO (A) EN CIENCIAS, CON MENCIÓN EN QUÍMICA AMBIENTAL

RELACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DESISTIDOS POR LA
UNIVERSIDAD, DECLARADOS CON FINES DE GRADOS Y TÍTULOS

N°	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	DENOMINACIÓN DE GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA
41	ENSEÑANZA DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA DEL II Y III CICLO DE EBR	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENSEÑANZA DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA DEL II Y III CICLO DE EBR (EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR)

Tomándose en cuenta lo señalado, corresponde rectificar la Tabla N° 2 y Tabla N° 3 del Anexo N° 01 de la Resolución del Consejo Directivo N° 098-2018-SUNEDU/CD, debiendo tenerse como correcta la información del Anexo de la presente resolución.

En virtud de lo expuesto, conforme con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, modificado mediante Decreto Supremo N° 006-2018-MINEDU; y, a lo acordado en la Sesión del Consejo Directivo N° 026-2020.

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ACEPTAR el pedido de rectificación solicitado por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en relación con los programas detallados en las Tablas denominadas: “Distribución de los Programas de Pregrado por locales”; “Distribución de los Programas de Maestría por locales”; y, “Distribución de los Programas de Segunda Especialidad” de la Tabla N° 2 del Anexo N° 01 de la Resolución del Consejo Directivo N° 098-2018-SUNEDU/CD, mediante la cual se otorgó la licencia institucional a la Universidad y, en consecuencia **RECTIFICAR** el error material incurrido en la misma, en tal sentido, toda referencia respecto a dichos programas debe entenderse conforme al Anexo de la presente resolución.

SEGUNDO. - ACEPTAR el pedido de rectificación solicitado por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en relación a los programas detallados en las Tablas denominadas: “Relación de Programas de Maestría desistidos por la Universidad, declarados con fines de grados y títulos”; y, “Relación de Programas de Segunda Especialidad desistidos por la Universidad, declarados con fines de grados y títulos” de la Tabla N° 3 del Anexo N° 01 de la Resolución del Consejo Directivo N° 098-2018-SUNEDU/CD, mediante la cual se otorgó la licencia institucional a la Universidad y, en consecuencia **RECTIFICAR** el error material incurrido en la misma, en tal sentido, toda referencia respecto a dichos programas debe entenderse conforme al Anexo de la presente resolución.

TERCERO. - PRECISAR que, para fines del Registro Nacional de Grados y Títulos, el programa “Cirugía Plástica” y el título profesional que otorga “Segunda Especialidad en Cirugía Plástica”, detallada en la tabla “Distribución de los Programas de Segunda Especialidad” de la Tabla N° 2, iniciados antes del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2019, se mantienen conforme a la licencia institucional otorgada.

CUARTO. - REMITIR a la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos copia de la presente resolución para los fines correspondientes.

QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, encargando a la Unidad de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario realizar el trámite correspondiente.

SEXTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (www.sunedu.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

OSWALDO DELFIN ZEGARRA ROJAS

Presidente (e) del Consejo Directivo de la Sunedu

Anexo

TABLA Nº 2
DISTRIBUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO POR LOCALES

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA	TÍTULO QUE OTORGA	CÓDIGO DEL LOCAL
22	INGENIERÍA ELÉCTRICA	BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	INGENIERO ELECTRICISTA	SL01
54	AGRONOMÍA	BACHILLER EN CIENCIAS AGRARIAS	INGENIERO AGRÓNOMO	SL02
				F02L02
58	BIOLOGÍA	BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	BIÓLOGO	SL03

DISTRIBUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA POR LOCALES

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	GRADO QUE OTORGA	DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA	CÓDIGO DEL LOCAL
33	MAESTRÍA EN CIENCIAS: INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO CON MENCIÓN EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO	MAESTRO	MAESTRO (A) EN CIENCIAS: INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO CON MENCIÓN EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO	SL01
44	MAESTRÍA EN CIENCIAS, CON MENCIÓN EN QUÍMICA	MAESTRO	MAESTRO (A) EN CIENCIAS, CON MENCIÓN EN QUÍMICA	SL01
54	MAESTRÍA EN CIENCIAS: DERECHO, CON MENCIÓN EN DERECHO PROCESAL	MAESTRO	MAESTRO (A) EN CIENCIAS: DERECHO, CON MENCIÓN EN DERECHO PROCESAL	SL02

DISTRIBUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

Nº	PROGRAMAS DE ESTUDIOS VINCULADO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUE OTORGA
60	MEDICINA	CIRUGÍA PLÁSTICA	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA PLÁSTICA

TABLA Nº 3
**RELACIÓN DE PROGRAMAS DE MAESTRÍA DESISTIDOS POR LA UNIVERSIDAD, DECLARADOS
CON FINES DE GRADOS Y TÍTULOS**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	GRADO	DENOMINACIÓN DE GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA
6	MAESTRÍA EN CIENCIAS: SALUD PÚBLICA	MAESTRO	MAESTRO (A) EN CIENCIAS: SALUD PÚBLICA
22	MAESTRÍA EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN BIOFÍSICA	MAESTRO	MAESTRO (A) EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN BIOFÍSICA
23	MAESTRÍA EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN BIOLOGÍA CELULAR	MAESTRO	MAESTRO (A) EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN BIOLOGÍA CELULAR
24	MAESTRÍA EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	MAESTRO	MAESTRO (A) EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
26	MAESTRÍA EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN FARMACOLOGÍA	MAESTRO	MAESTRO (A) EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN FARMACOLOGÍA
27	MAESTRÍA EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN FISIOLÓGÍA	MAESTRO	MAESTRO (A) EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN FISIOLÓGÍA
28	MAESTRÍA EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN INMUNOLOGÍA	MAESTRO	MAESTRO (A) EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN INMUNOLOGÍA
29	MAESTRÍA EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN MICROBIOLOGÍA	MAESTRO	MAESTRO (A) EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN MICROBIOLOGÍA
30	MAESTRÍA EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN MORFOLOGÍA	MAESTRO	MAESTRO (A) EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN MORFOLOGÍA
31	MAESTRÍA EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN PARASITOLOGÍA	MAESTRO	MAESTRO (A) EN CIENCIAS: BIOMÉDICAS BÁSICAS CON MENCIÓN EN PARASITOLOGÍA
43	MAESTRÍA EN CIENCIAS: DERECHO, CON MENCIÓN EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO ADMINISTRATIVO	MAESTRO	MAESTRO (A) EN CIENCIAS: DERECHO, CON MENCIÓN EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO ADMINISTRATIVO
77	MAESTRÍA EN CIENCIAS, CON MENCIÓN EN QUÍMICA AMBIENTAL	MAESTRO	MAESTRO (A) EN CIENCIAS, CON MENCIÓN EN QUÍMICA AMBIENTAL

**RELACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DESISTIDOS POR LA
UNIVERSIDAD, DECLARADOS CON FINES DE GRADOS Y TÍTULOS**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	DENOMINACIÓN DE GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA
41	ENSEÑANZA DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA DEL II Y III CICLO DE EBR	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENSEÑANZA DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA DEL II Y III CICLO DE EBR (EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR)